

# UNIVERSIDAD DE NARIÑO RESOLUCIÓN No. 0810

(16 de junio del 2022)

Por la cual se autoriza cambio de horario temporal al personal administrativo

## LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 108 del Estatuto de Personal Administrativo dispone que: "La jornada laboral para los empleados administrativos de tiempo completo será de cuarenta (40) horas semanales, y se desarrollará de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.; sin perjuicio de que el Rector pueda determinar jornadas u horarios diferentes de manera regular y atendiendo a necesidades académicas y administrativas de la Universidad".

Que se establece cambio de horario laboral el día diecisiete (17) de junio de 2022, para que el mismo sea en jornada de la mañana de 8:00 a.m. a 12:00 m., con el fin de facilitar el desplazamiento de los trabajadores de la Universidad de Nariño en horas de la tarde a sus lugares de votación, y así puedan ejercer su derecho al voto en la Jornada de Votación a la Presidencia de la Republica segunda vuelta.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

- **ARTICULO 1°.** Establecer cambio de horario laboral el día diecisiete (17) de junio de 2022, para que el mismo sea en jornada de la mañana de 8:00 a.m. a 12:00 m., de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.
- **ARTICULO 2°.** Se exceptúa de la aplicación de lo preceptuado en la presente Resolución al personal de vigilancia y granjas.
- **ARTICULO 3º** Rectoría, Vicerrectorías, Secretaria General, Dirección de Planeación, Sección de Talento Humano, Control Interno y demás Unidades administrativas anotarán lo de su cargo.

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de junio del 2022.

MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI RECTORA

Revisó: ELIZABETH CABRERA RAMOS- JEFE STH Proyectó: JUAN CARLOS GUERRERO ERASO - ABOGADO STH